

## IMPLEMENTACIÓN DE UNA GACETA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA COMO HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA INFORMACIÓN

Sanchez Mancilla Estela Ines

**Correo electrónico:** emis180@hotmail.com

### RESUMEN

En el presente trabajo de investigación, se ha compilado y sintetizado el derecho al acceso a la información ambiental como un requisito indispensable para la participación ciudadana en la gestión ambiental.

Se ha descrito sobre las normas internacionales que generaron, en torno a ellas, disposiciones que regulan y fomentan la participación de la ciudadanía en asuntos públicos especialmente ambientales, lo que exige la disponibilidad de la información, la misma que se sugiere sea brindada a través de una plataforma virtual aplicada desde el departamento de Tarija, para toda persona interesada en adquirir información de calidad y sistematizada sobre proyectos y acciones que de una u otra forma tienen impacto sobre el medio ambiente y por ende en la salud.

### PALABRAS CLAVE

Información ambiental, gestión ambiental, gaceta ambiental, participación ciudadana.

### INTRODUCCIÓN

El acceso a la información pública es un derecho establecido en la Constitución Política del Estado y en los principales instrumentos internacionales de medio ambiente donde se reconoce la importancia del acceso a la información pública ambiental como uno de los pilares del derecho de cada persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su salud y su bienestar. Los avances

tecnológicos y el acceso a la internet permiten digitalizar la información a través de plataformas virtuales accesibles a todo usuario.

El objetivo de la presente investigación es la implementación de una gaceta virtual ambiental en el departamento de Tarija que permitirá a la población ejercer su derecho a la información y participación en la gestión ambiental y la protección del medio ambiente y además a las autoridades ambientales competentes demostrar mediante la información transparencia en la gestión pública ambiental.

### METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la presente investigación fue la de revisión bibliográfica y el análisis de contenidos de documentos tanto nacionales como internacionales, lo que permitió generar la siguiente propuesta.

### DESARROLLO Y DISCUSIÓN

#### Gestión Ambiental

Según la definición tomada del portal virtual de la universidad autónoma de Madrid, la gestión ambiental es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales (Madrid, 2017).

En Bolivia, el Reglamento General de Gestión Ambiental en su artículo 2 define a la gestión

ambiental como el “conjunto de decisiones y actividades concomitantes orientadas a los fines del desarrollo sostenible”

### **Desarrollo Sostenible**

En 1987 con el informe ‘Nuestro futuro común’, más conocido como Informe Brundtland, se populariza el concepto de desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Segura), sin embargo en la denominada Cumbre de Río (1992) que tuvo mayor apoyo político por los líderes mundiales, éstos asumieron la definición del desarrollo sostenible como aquél “desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.

En el país, el concepto del desarrollo sostenible, como modelo de desarrollo a alcanzar, la planificación y gestión ambiental han sido incorporados a través de la Ley del Medio Ambiente, está descrito en el artículo 2 de la referida norma como: “... el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras”

### **Derecho a la Información**

En toda sociedad en avance, se considera el derecho a la información como un pilar fundamental de un Estado de derecho; condición sin la cual no podría existir, ya que éste a su vez garantiza la libertad de pensamiento. En consecuencia, sin derecho a la información tampoco podría ejercerse el control ciudadano de la gestión pública en todos sus ámbitos (Pan).

Ahora bien, el derecho de acceso a la información

ambiental es la prerrogativa de toda persona sin distinción de condición a solicitar información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente el ambiente (Perú, 2005) para su conocimiento y ejercicio de sus derechos, entre ellos, el derecho a un medio ambiente sano y a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado vigente garantiza y consagra el derecho de la información y bajo ese marco normativo se han aprobado normas sustantivas que reflejan este derecho.

Asimismo lo hace la Ley de Participación y Control Social que en su cuerpo establece como derechos de la sociedad civil organizada el acceso a la información desde los órganos del estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales (Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 2013) con el objeto de garantizar y promover la participación ciudadana en el apropiado manejo de los recursos públicos del estado.

### **Participación Ciudadana**

Jurídicamente la “participación” está definida como la acción y efecto de participar, de tener una parte en una cosa o tocarle algo de ella. (Ossorio, 2008) La participación se encuentra estrechamente ligada a la información, en el caso de la presente investigación está en relación al derecho de acceso a la información ambiental para lograr una participación responsable y eficaz.

La participación ciudadana es la intervención de los ciudadanos, en forma individual u organizada, en actividades públicas dirigidas a contribuir a la eficiencia de la gestión pública, la transparencia

de la información y gestión pública, la rendición de cuentas de los servidores públicos y a incidir e influir en la toma de decisiones para el logro del bien común. Es un derecho y a la vez un deber que tienen todos los ciudadanos al formar parte de la vida social y política de su comunidad y de su país (Adultos, 2005).

En materia ambiental, la participación ciudadana se encuentra normada en la Constitución Política del Estado de Bolivia en su art. 343, el art. 92 de la Ley N° 1333 estableciéndose como un derecho que le faculta a ejercitar acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente.

### **Transparencia**

El acceso a la información y su difusión favorecen a la transparencia, que está íntimamente ligada con los conceptos de ética, claridad, moral pública, honestidad, exposición, e información entre otros, más aún cuando el responsable directo es el funcionario público.

La Ley N° 341, define a la transparencia como un principio esencial y en su art. 4 como “el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los órganos del estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable”.

Para lograr transparencia en la gestión ambiental se debe lograr un acercamiento e involucramiento de la sociedad civil, con el acceso a la información ambiental, para que los administradores del gobierno cuiden sus acciones respecto a desastres ambientales fortaleciendo la gestión a través de los pilares básicos que integran convenios internacionales sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, de la información, la participación y el acceso a la justicia.

### **Plataforma Virtual**

La plataforma virtual ambiental es una herramienta que permite el acceso fácil y visualización de la temática ambiental, entre ellas legislación o normatividad nacional e internacional, guías ambientales, información científica y técnica, publicaciones periódicas y demás herramientas de la gestión ambiental, para lograr una participación de la sociedad civil.

### **Información ambiental en Bolivia**

La información ambiental en Bolivia ha sido muy restringida porque no se encontraba disponible para cualquiera que la requiriese, si bien existen varias organizaciones ambientalistas que cuentan con una página web en la que publican artículos de temática ambiental, no brindan información sobre trámites, monitoreos, ni auditorías. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente, dispuso la creación del Centro de Documentación en Calidad Ambiental (CEDOCA) que está abierto al público en su página web, este portal permite consultar sólo a una referencia del proyecto y su estado.

A nivel departamental existen varias organizaciones e instituciones que desarrollan trabajos en materia ambiental, las mismas cuentan con sus respectivas páginas web e incluso revistas ambientales que relatan sobre problemas ambientales y logros, así como la información generada desde sus actividades desarrolladas en el departamento, pero no se cuenta con un portal virtual que proporcione la información ambiental completa clara y precisa de los trámites y requisitos que se llevan a cabo en materia ambiental.

## La participación social en la Gestión Ambiental

A partir de la cumbre de Rio (1992) la participación ciudadana en la gestión ambiental fue impulsada por el principio 10, entendiéndose como gestión ambiental en su sentido amplio “la formulación de políticas, regulaciones y acciones de manejo de los recursos naturales, incluye el ámbito estatal, pero incorpora también el ámbito de las iniciativas particulares y comunitarias” (Aguirre, 2001).

En este contexto, la participación ciudadana informada y formada en el manejo de los recursos naturales renovables para su conservación es de relevante importancia, así como en el monitoreo, la vigilancia y el control sobre las actividades que provocan impactos que deterioran la calidad ambiental, pues de nada sirve la participación social si no se producen cambios en aquellas prácticas productivas que son responsables de la contaminación del aire, del agua o del suelo y que causan graves daños a la salud de la población urbana y rural.

## La información ambiental para el desarrollo sostenible

La Agenda 2030 adoptada por la ONU para el desarrollo sostenible, conlleva la necesidad ineludible de contar con más y mejor información, para poder alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible hay que disponer de información confiable, oportuna y accesible, permite avanzar en cuanto a disponibilidad y calidad de información para el desarrollo sostenible, en particular, el acceso y el uso de datos masivos y abiertos así como la aplicación de métodos experimentales para diseñar y evaluar políticas públicas. (Argentina, 2017).

Con la información a disposición de todos, la participación social activa como indican Guillen,

A., M.H. Badii, M. Blanco & K. Sáenz “el ciudadano que cree que puede comprender y aprender el funcionamiento del sistema es quien va a buscar la información y, como consecuencia, será muy probablemente también el ciudadano políticamente involucrado”.

## Del acceso a la información virtual

De acuerdo con los resultados obtenidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) dependiente del Ministerio de la Presidencia de la Encuesta Nacional de Opinión sobre Tecnologías de Información y Comunicación, el 67.5% de la población boliviana, de 14 años o más, es internauta (<https://agetec.gob.bo>, 2017), lo que demuestra que en Bolivia la población tiene acceso a la internet y a través de ella a la información publicada mediante portales; muchos de los ciudadanos sin embargo, dependen directamente de la información objetiva que se tenga para emitir un juicio crítico o no y de que se encuentren en posibilidades de tomar decisiones, generar ciudadanía y por último, involucrarse en el desarrollo de la democracia y por ende en el caso del Medio Ambiente su protección y conservación.

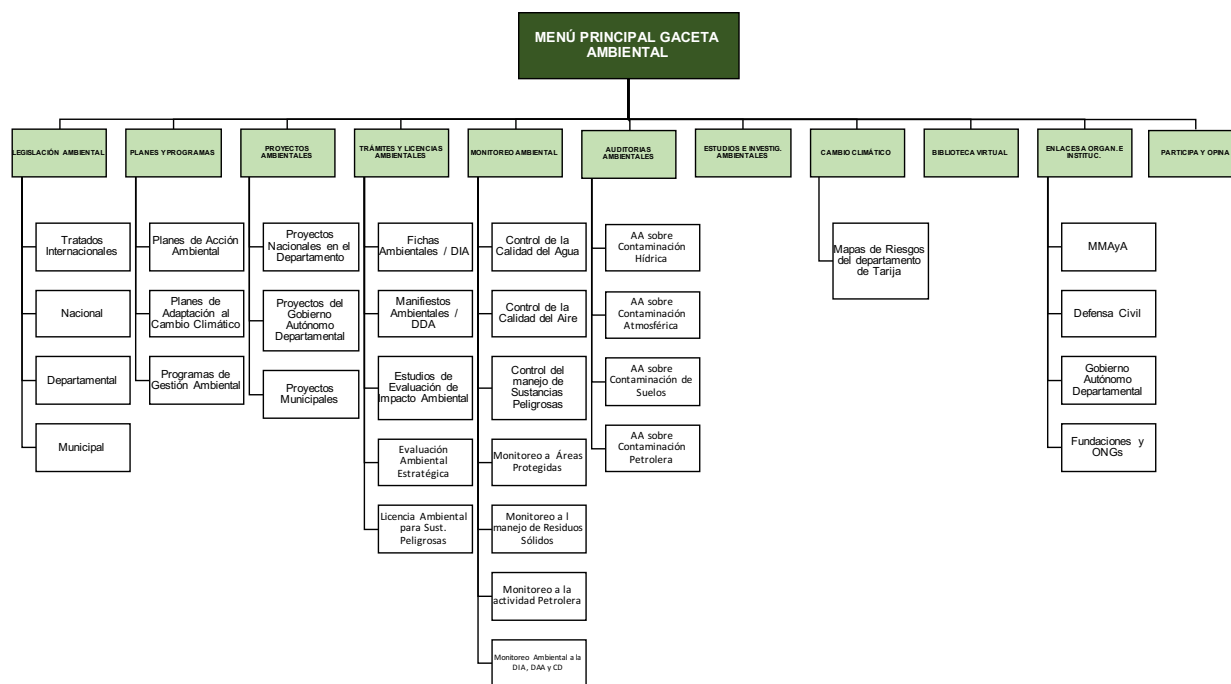
Para promover la participación ciudadana la red de internet es una herramienta importante, la labor de la población es investigar, contar con información de calidad para lograr una participación efectiva, activa y que sus preocupaciones y aspiraciones se reflejen en la toma de decisiones de las autoridades.

## Propuesta de contenido de la plataforma virtual ambiental

La propuesta contiene once menús relacionados entre sí que agrupan un conjunto de temas articulados de tal manera que el usuario que

accede a la información pueda seleccionar en primera instancia un tema genérico, luego continúe seleccionando uno más específico y finalmente encuentre la información buscada en un listado que se filtre de acuerdo a los criterios de selección.

En la siguiente figura se resume el contenido del menú principal de la plataforma virtual hasta el nivel de acceso al tema específico para encontrar la información del documento buscado.



### Menú I. Legislación ambiental

Opera como un compendio de la legislación ambiental en Bolivia donde se puede acceder a las distintas disposiciones legales ambientales emitidas por los diferentes niveles de gobierno, incluye lo internacional donde el país compromete su concurso.

Los Tratados Internacionales, son acuerdos escritos entre estados y otros sujetos de derecho internacional, donde cada uno se compromete a su implementación y al cumplimiento obligatorio de una temática específica validando internamente a través de una ley o decreto que reconoce la plena validez en el país suscribiente. Entre estos, se insertarán los tratados, protocolos, convenios internacionales, acuerdos o declaraciones que

mayor repercusión tengan en el territorio nacional.

En cuanto a la Legislación Nacional se registrará desde la Constitución Política del Estado hasta la reglamentación específica de leyes y decretos referidos a los distintos temas del Medio Ambiente y relacionados a él, la Ley 1333 sus reglamentos específicos y la normativa conexas. En el submenú de Legislación departamental, en vista de que los niveles subnacionales tienen potestad legislativa, las disposiciones que estén referidas o relacionadas a la temática ambiental, serán insertadas cronológicamente. La Legislación Municipal, de forma similar al anterior nivel, se registrarán en el portal todas las disposiciones en materia o en relación con el medio ambiente, recursos naturales, cambio climático o gestión de

riesgos que sean emitidas por los once gobiernos autónomos municipales del departamento.

### **Menú 2. Planes y programas**

Los Planes y Programas con contenido ambiental ya formulados o a emitirse, serán registrados en este sector de la plataforma, han sido organizados de esta manera: Planes de Acción Ambiental, se pretende un registro de aquellos planes diseñados en los niveles central, departamental y/o municipal que deban ser conocidos por la población usuaria de la plataforma. El énfasis será en aquellos formulados para los municipios de Tarija o para el departamento entero. Los Planes de Adaptación al Cambio Climático, donde las instituciones públicas o privadas generan propuestas para paliar sus efectos en algunas regiones del departamento; es de interés registrarlos para difundir experiencias y replicarlas en otras regiones. Los Programas de Gestión Ambiental, aun siendo una necesidad formularlos en el espacio municipal, no se conoce de la existencia de uno de ellos, salvo a nivel de tesis de grado cuyas propuestas son rescatables y amerita registrarlos una vez que el municipio considerado se apropie y decida su implementación.

### **Menú 3. Proyectos ambientales**

Se pretende hacer un registro de aquellos que, por su cobertura, se ubiquen en el espacio nacional con repercusión departamental donde quede bien identificado el problema ambiental y la solución propuesta. Los proyectos ambientales formulados desde la gobernación de Tarija serán registrados en el portal cronológicamente. De la misma manera, los proyectos formulados en el espacio municipal con contenido ambiental se registrarán en la base de datos en el sector que le corresponde. Es de interés efectuarlo por cuanto se dará a conocer a la población las

iniciativas formuladas y el avance de estos en su implementación.

### **Menú 4. Trámites**

Este es un espacio donde se pretende socializar el contenido y el estado de los trámites generados en el departamento, emergentes de las actividades, obras o proyectos formulados que iniciaron gestiones para obtener la licencia ambiental que posibilite su implementación posterior o su continuidad. El inicio de nuevas iniciativas está dado por las FA y de las que se encuentran en marcha por el MA, dependiendo de la categorización a la que la autoridad ambiental le asigne, elaborará el EEIA ya sea analítico integral o analítico específico cuyo contenido será el establecido en el RPCA. Los usuarios del sistema podrán constatar la información introducida en el estudio más las propuestas de acción descritas en los PPM y PASA de cada AOP. De contar con planes o programas, se deberá registrar el documento que contenga la EAE. Adjunto a cada nivel de análisis, se encontrarán las respectivas licencias otorgadas a los solicitantes (DIA, DAA, CD), tratamiento diferencial se da a las LASP que ameritan un acceso separado para su abordaje.

### **Menú 5. Monitoreo ambiental**

El seguimiento continuo realizado por la autoridad ambiental competente, amerita ser publicado para que la población además de tomar conocimiento pueda contribuir con información desde el punto de vista del usuario final de un servicio, o desde el afectado de algún daño a la salud humana o al medio ambiente. El monitoreo está clasificado por factor ambiental, de tal manera que se pueda registrar e informar sobre la calidad del agua, del aire y del uso de sustancias peligrosas para que la misma población participe en la búsqueda de soluciones. Asimismo, urge brindar información sobre el monitoreo a las áreas

protegidas en cuanto al estado de los bosques, suelos y amenazas naturales o antrópicas. Es tema de interés el monitoreo al recojo, manejo, clasificación y disposición final de los desechos sólidos y el impacto que éstos ocasionan al medio ambiente como consecuencia de las técnicas de mitigación utilizadas en los botaderos de los centros poblados que se disponen en un lugar determinado.

Tarija como departamento productor de hidrocarburos, merece información sobre el monitoreo a la actividad petrolera en sus etapas de exploración y explotación. Urge verificar el cumplimiento de la normativa a las empresas que operan. Las medidas de mitigación y/o prevención de daños que afectan a diversos factores ambientales, requieren un permanente monitoreo cuyos informes generados por las instancias de control deberán ser puestos a disposición a través de este portal.

### **Menú 6. Auditoría ambiental (AA)**

Según la Contraloría General del Estado, la AA es el examen metodológico y objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental. Los tipos de auditoría ambiental son 3: auditoría del sistema de gestión ambiental, auditoría de desempeño ambiental y auditoría de resultados de la gestión ambiental. La primera tiene el propósito de determinar la eficacia de un sistema para asegurar el logro de los fines de la gestión ambiental. La segunda, tiene como propósito evaluar la manera en que una entidad ha implementado, realizado o ejecutado la gestión ambiental que se considere y, la tercera se aplica para a) evaluar lo logrado por una entidad en un tema específico de la gestión ambiental, b) evaluar la variación en el estado ambiental de un determinado ambiente, ecosistema o recurso

natural para comprobar si los cambios responden a lo establecido en las políticas, planes o normas que correspondan.

Las AA practicadas por la CGE son publicadas en su web cronológicamente. Esta sección del portal pretende clasificar por tipo de factor afectado para facilitar la profundización del análisis y provocar la reacción positiva para mitigar, prevenir o reparar los daños. La clasificación propuesta apunta a exámenes realizados sobre contaminaciones hídrica, atmosférica, de suelos y petrolera, aspectos que son inherentes a la dinámica social, económica y ambiental en el departamento de Tarija.

### **Menú 7. Estudios e investigaciones ambientales**

Espacio destinado a publicar la producción intelectual tarijeña en materia de medio ambiente y recursos naturales. Permitirá hacer un inventario del material investigado por instituciones públicas, privadas y particulares que, resguardando los derechos de autor, podrán ser difundidos. Se tomarán en cuenta, artículos científicos, revistas especializadas de alcance nacional cuyo contenido refiera aspectos de la problemática ambiental del departamento. Se pretende constituir un repositorio de investigaciones científicas que estén al alcance de la población donde las entidades aportarán y dispondrán de un material de primera mano para el autoaprendizaje y más aún para sustanciar propuestas de políticas públicas.

### **Menú 8. Cambio climático**

Se difundirán los mapas de riesgos actualizados elaborados por instancias departamentales (COE's) y/o nacionales (defensa civil) para exhibir zonas vulnerables o de afectación continua de riesgos climáticos. El material sirve

de alerta para tomar previsiones de las amenazas más frecuentes que ameritan atención en el plano de la prevención. Los principales riesgos son heladas y sequías en la zona alta, riadas y granizadas en el valle central, incendios forestales en la cordillera y la región del chaco que ameritan acciones de prevención.

### **Menú 9. Biblioteca virtual**

Este menú ofrecerá material bibliográfico que podrá ponerse a disposición de la población. Existe material que constantemente va saliendo y no necesariamente es accesible a través de medios duros; sin embargo, en formato digital es posible acopiar diversa bibliografía y mediante una clasificación de acuerdo con normas de registro bibliotecario, se pretende construir una referencia bibliográfica importante para usuarios en general, estudiantes universitarios, profesionales o investigadores. En la organización temática se espera contar con el apoyo técnico y asesoramiento de profesionales de las carreras universitarias relacionadas a medio ambiente y recursos naturales de tal manera que se pueda construir una biblioteca virtual especializada.

### **Menú 10. Enlaces a organizaciones e instituciones**

Las instituciones públicas y privadas que manejan la temática ambiental tienen sus portales donde ofrecen amplia información sobre su quehacer institucional, brindan servicios de descarga de documentos. El menú permitirá acceder a estas instituciones que contienen información relacionada al contenido de la gaceta. Entre estos, el ministerio de medio ambiente y agua como órgano rector, dispone de un portal unido de información en los sistemas que ha diseñado (SIAM, SNIA, SIAB, SISGP Y GEOSIRH). Otro enlace considerado de importancia es el del Viceministerio de Defensa Civil VIDECI

dependiente del ministerio de defensa que informa sobre los eventos adversos que se presentan en el país.

Se sugieren enlaces a la gobernación del departamento de Tarija en la secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente que brinda servicios e información desde las direcciones de: Gestión Ambiental, Manejo de Cuencas y Aguas, Biodiversidad y Gestión de Riesgos y Cambio Climático. La lista de fundaciones y ONGs especializadas en Medio Ambiente y Recursos Naturales de la misma manera ofrecen información rica en contenido, publican noticias, investigaciones que realizan y artículos científicos.

### **Menú 11. Participa y opina**

Espacio dedicado a los usuarios para “Escuchar” la voz del pueblo, conocer sus inquietudes o su percepción sobre los diferentes tópicos de la problemática ambiental en el departamento o su municipio. Toda opinión deberá ser considerada como un insumo de análisis o como una fuente de sugerencias de la ciudadanía, mismas que deberán ser procesadas por las autoridades o las instituciones aludidas dando respuestas técnicas viables a dichas inquietudes.

## **CONCLUSIONES**

El acceso público a la información ambiental, a los instrumentos de planificación o normativos, así como la producción intelectual, se ven limitados por la carencia de un mecanismo que permita disponer de información ágil y oportuna.

La sociedad civil no participa activamente en la gestión ambiental y en el desarrollo sostenible principalmente por falta de información para hacerlo.

La implementación de una gaceta virtual de acceso a la información ambiental en el departamento

de Tarija involucrará más a la sociedad en la problemática ambiental lo cual generará un compromiso de mayor participación en la gestión ambiental y en el desarrollo sostenible.

La participación ciudadana informada permite emitir criterios y proponer soluciones generando opinión e iniciativas ciudadanas mediante el portal para la formulación de políticas públicas ambientales.

El departamento de Tarija merece disponer de un mecanismo virtual de acceso irrestricto a la información ambiental mediante internet, tanto a la legislación ambiental, a planes, programas y proyectos ambientales, al seguimiento a los trámites de licencias ambientales, al monitoreo y auditorías ambientales, a estudios e investigaciones sobre medio ambiente, recursos naturales y cambio climático con una organización en los niveles nacional, departamental y municipal.

Con la Gaceta Ambiental implementada, queda garantizado el derecho de acceso a la información, tarea que debe ser fomentada y fortalecida por el Estado en sus niveles subnacionales.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija mediante sus instancias de medio ambiente y TICs, es el llamado a implementar la Gaceta Ambiental del departamento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adultos, A. A. (2005). Educación ciudadana para la participación y el control social. La Paz.
- Agua, M. d. (2010). Manual de Procedimientos y Reglamento específico de sistema de organización administrativa. La Paz.
- Aguirre, M. C. (2001). Participación ciudadana en la gestión ambiental. Ecuador: Red Cántaro.
- Argentina, P. (05 de mayo de 2017). Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2017. Argentina. Obtenido de [http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human\\_development/INDH2017.html](http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/INDH2017.html).
- Asamblea Constituyente. (2008). Nueva Constitución Política del Estado. La Paz: Ministerio de la Presidencia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2013). Ley 341 de participación y control social. La Paz.
- Bogotá, O. A. (septiembre de 2017). <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/preguntas-frecuentes/que-es-gestion-ambiental>.
- Desarrollo, C. d. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro.
- Guillen, A. M. (2008). La participación ciudadana en el contexto de desarrollo. México.
- AGETIC (17 de mayo de 2017). <https://blog.getic.gob.bo/2017/05/el-67-de-la-poblacion-en-bolivia-es-internauta/>.
- Madrid, U. A. (octubre de 2017). <https://www.uam.es/servicios/ecocampus/especifica/gestion.htm>.
- Ministros, C. d. (2005). DECRETO SUPREMO N° 28168 Acceso a la Información. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.
- OEA. (2001). Estrategia Interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible y medio ambiente. Washington, D.C.